



21 de octubre de 2022

(22-7942)

Página: 1/5

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés/francés/español

84ª REUNIÓN DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

COMUNICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OMSA)

La siguiente comunicación, recibida el 21 de octubre de 2022, se distribuye a petición de la OMSA.

A la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) le complace presentar este informe para información de los Miembros del 84º Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

El informe resume las principales actividades en el programa de elaboración de normas de la OMSA y brinda una actualización de sus actividades en el campo del fortalecimiento de capacidades.

1 AVANCES EN LA ELABORACIÓN DE NORMAS DE LA OIE PARA LOS ANIMALES TERRESTRES Y ACUÁTICOS

1.1. Las cuatro comisiones especializadas de la OIE se reunieron virtualmente en septiembre de 2022 con el fin de seguir trabajando en las normas existentes o en el desarrollo de nuevas normas internacionales de la OIE del Código Sanitario para los Animales Terrestres, el Código Sanitario para los Animales Acuáticos, el Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres y el Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos, junto con otras actividades relevantes de acuerdo con los términos de referencia de cada comisión.

1.2. Debido a que las conclusiones de estas reuniones no se encontraban disponibles en el momento de la compilación de este informe, se presentará al Comité una actualización verbal de los principales resultados.

1.3. Los informes de estas cuatro reuniones, incluyendo las nuevas normas y las normas revisadas que circulan para comentario, estarán disponibles en el sitio web de la OIE en noviembre de 2022. Los enlaces a estos informes, una vez disponibles, son los siguientes:

- [Comisión de Normas Biológicas](#), informe de la reunión de septiembre de 2021
- [Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales](#), informe de la reunión de septiembre de 2021
- [Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos](#), informe de la reunión de septiembre de 2021
- [Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres](#), informe de la reunión de septiembre de 2021

1.4. A la OIE le gustaría resaltar ante el Comité el siguiente trabajo efectuado durante estos encuentros de septiembre:

- **Encefalopatía espongiiforme bovina (EEB)**. La Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (Comisión del Código), en colaboración con la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales (Comisión Científica) y contando con las recomendaciones de varios grupos ad hoc, ha iniciado una revisión exhaustiva del Capítulo 11.4. Encefalopatía espongiiforme bovina, del Código Terrestre. Entre las enmiendas figura la actualización de las disposiciones sobre la categoría oficial de riesgo de EEB, al igual que disposiciones revisadas para la evaluación del riesgo y la vigilancia de la EEB. En la 89ª Sesión General,

en mayo de 2022, el presidente de la Comisión del Código sugirió no presentar a adopción el capítulo revisado dada la gran cantidad de comentarios recibidos, que serían examinadas por la Comisión en su reunión de septiembre. El capítulo revisado circuló para comentario de los miembros en el informe de septiembre de 2022 de la Comisión del Código y se propondrá para adopción en la 90ª Sesión General de mayo de 2023.

- **Fiebre aftosa.** La Comisión del Código, en colaboración con la Comisión Científica, avanzó en la revisión del Capítulo 8.8. Infección por el virus de la fiebre aftosa del Código Terrestre. El capítulo modificado tiene en cuenta varias cuestiones de larga data y circuló para comentario en el informe de septiembre de 2022 de la Comisión del Código y propondrá para adopción en la 90ª Sesión General de mayo de 2023.
- **Rabia.** La Comisión del Código, en colaboración con la Comisión Científica, revisó el Capítulo 8.14, Infección por el virus de la rabia del Código Terrestre con el fin de ofrecer recomendaciones para la vacunación, las pruebas y el transporte de animales. En el informe de septiembre de 2022 de la Comisión del Código circularon para comentario los nuevos Artículo 8.14.6bis. y 8.14.11bis., así como el Artículo 8.17.7. que se propondrán para adopción en la 90ª Sesión General de mayo de 2023. El Capítulo correspondiente 3.1.17. Rabia (Infección por los virus de la rabia y otros lyssavirus) del Manual Terrestre también circuló para comentario con el informe de septiembre de 2022 de la Comisión de Normas Biológicas y se propondrá para adopción en la 90ª Sesión General de mayo de 2023.
- **Fiebre del valle del Rift.** La Comisión del Código, en colaboración con la Comisión Científica, revisó el Capítulo 8.15. Infección por el virus de la fiebre del valle del Rift del Código Terrestre con el fin de aclarar las obligaciones de los miembros en cuanto a la notificación de una epidemia de la enfermedad en un país o zona endémicos y abordar otras cuestiones. El capítulo modificado circuló para comentario en el informe de septiembre de 2022 de la Comisión del Código y se propondrá para adopción en la 90ª Sesión General de mayo de 2023. El Capítulo correspondiente 3.1.18. Fiebre del valle del Rift (infección por el virus de la fiebre del valle del Rift) del del Manual Terrestre también circuló para comentario con el informe de septiembre de 2022 de la Comisión de Normas Biológicas y se propondrá para adopción en la 90ª Sesión General de mayo de 2023.
- **Enfermedades equinas.** La Comisión del Código, en colaboración con la Comisión Científica y la Comisión de Normas Biológicas, revisó el Capítulo 12.2. Metritis contagiosa equina, el Capítulo 12.6. Infección por el virus de la gripe equina y el Capítulo 12.7. Piroplasmosis equina del Código Terrestre. Los capítulos modificados circularon para comentario en el informe de septiembre de 2022 de la Comisión del Código y se propondrán para adopción en la 90ª Sesión General de mayo de 2023.
- **Uso responsable y prudente de agentes antimicrobianos en medicina veterinaria.** La Comisión del Código examinó el Capítulo revisado 6.10. Uso responsable y prudente de agentes antimicrobianos en medicina veterinaria del Código Terrestre redactado por el Grupo de trabajo de la OMSA sobre la resistencia a los antimicrobianos, e introdujo pocos cambios adicionales. El capítulo modificado circuló para comentario en el informe de septiembre de 2022 de la Comisión del Código.
- **Evaluación de las especies susceptibles a la infección por las enfermedades de los animales acuáticos de la lista de la OIE.** La comisión para los animales acuáticos prosiguió su trabajo de revisión de las especies susceptibles a las enfermedades de los animales acuáticos de la lista de la OIE al aplicar los criterios de susceptibilidad de conformidad con el Capítulo 1.5 del Código Acuático. La Comisión revisó las evaluaciones para las especies susceptibles a la infección por el virus de la viremia primaveral de la carpa y la infección por *Marteilia refringens* y circuló los artículos revisados X.X.2. para comentario de los miembros en su informe de septiembre de 2022.
- **Programa de trabajo de la Comisión para los Animales Acuáticos.** La Comisión para los animales Acuáticos aceptó desarrollar cuatro nuevos capítulos destinados al Código Acuático: Capítulo 4.X. Preparación ante emergencia de enfermedades, Capítulo 4.Y. Gestión de brotes de enfermedades, Capítulo 5.X. Comercio de animales acuáticos ornamentales y 5.Y. Comercio de material genético; Igualmente, emprenderá la revisión del Capítulo 4.3. Aplicación de la compartimentalización.
- **Manual Acuático.** La Comisión para los animales Acuáticos prosigue la actualización y el reformateo de los capítulos específicos de enfermedad con miras a garantizar que los miembros reciban las orientaciones más actualizadas. En su informe de septiembre de 2022, circuló para comentario siete capítulos revisados específicos de enfermedades de los crustáceos, dos capítulos revisados de enfermedades de los peces y un capítulo revisado de enfermedad de los moluscos, sin olvidar las secciones enmendadas con respecto a las especies susceptibles de un capítulo de peces y uno de moluscos.

2 PROVISIÓN DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO A LA OMSA Y A SUS MIEMBROS

2.1. Los grupos ad hoc se convocan a iniciativa de la directora general con el fin de ofrecer el asesoramiento técnico y científico específico requerido para respaldar el trabajo de la OMSA y de las comisiones especializadas. En su sitio web, la OMSA publica información sobre las fechas y el mandato de los grupos ad hoc propuestos, así como sus informes una vez que han sido validados y considerados por las comisiones especializadas correspondientes.

2.2. Esta información está disponible en el sitio web de la OIE: [Grupos ad hoc](#).

3 AUTODECLARACIONES DEL ESTATUS ZOOSANITARIO

3.1. De conformidad con las disposiciones del Código Terrestre y del Código Acuático, los miembros de la OMSA pueden realizar una autodeclaración de ausencia de una enfermedad de la lista de la OIE en su país, zona o compartimento. Para ello, deben remitir pruebas documentadas relevantes del cumplimiento de las disposiciones de los capítulos correspondientes de los Códigos. La OIE procede a una revisión de las solicitudes y las examina para publicación de acuerdo con el [Procedimiento operativo estándar](#).

3.2. Todas las autodeclaraciones públicas están disponibles en el sitio web: [Autodeclaración de Estatus Sanitario - OMSA - Organización Mundial de Sanidad Animal \(woah.org\)](#)

4 OBSERVATORIO DE LA OMSA

4.1. A partir del trabajo adelantado durante la fase piloto, el Observatorio de la OMSA publicará su primer informe anual en diciembre de 2022. En él se presentará un panorama general del nivel de implementación de algunas de las normas internacionales de la OMSA y se brindarán recomendaciones a los miembros y, en interno, a varios departamentos de la Organización. El informe también incluirá: (i) síntesis de cada sección del informe; y (ii) cuadros que proveerán un acceso interactivo a la información.

4.2. El Observatorio desea descartar que ha empleada información presentada a través de mecanismos de la OMC para desarrollar los siguientes indicadores: número de notificaciones presentadas a la OMC en relación con las enfermedades de los animales que tienen un impacto en el comercio y número de diferencias relacionadas con la sanidad animal planteadas a la OMC.

5 RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS (RAM)

5.1. Tras la adopción de la Resolución 14 "Compromiso de la OIE con el esfuerzo mundial para controlar la resistencia a los antimicrobianos en el marco del enfoque de Una sola salud" por la Asamblea Mundial de Delegados de la OMSA en mayo de 2019, se creó un Grupo de trabajo sobre la RAM destinado a apoyo a la implementación de la "Estrategia mundial de la OIE sobre la RAM". Hasta ahora el grupo se ha reunido en siete oportunidades, y su séptima reunión fue en octubre de 2022. Los informes de todos los encuentros están disponibles en: [Grupo de trabajo sobre la resistencia antimicrobiana - OMSA - Organización Mundial de Sanidad Animal \(woah.org\)](#).

5.2. Entre los logros del grupo cabe citar la publicación del "Documento técnico de referencia con la lista de agentes antimicrobianos de importancia veterinaria para los cerdos" y del "Documento técnico de referencia con la lista de agentes antimicrobianos de importancia veterinaria para los animales acuáticos" anexados en el informe de octubre de 2022 del grupo de trabajo. El grupo utilizará la misma metodología en el desarrollo del documento técnico de referencia para bovinos, perros y gatos.

5.3. En septiembre de 2022, se dio inicio a [ANIMUSE](#) la nueva base de datos de la OMSA sobre los antimicrobianos destinados a ser utilizados en los animales. Se trata de una base de datos interactiva y automatizada que permite a los países ser propietarios de sus datos para notificar, acceder, analizar y comunicar a las partes interesadas nacionales los datos sobre el uso de antimicrobianos, a la vez que tienen acceso confidencial al sistema informático centralizado. Personalizada para responder a las necesidades de los miembros de la OMSA, permite calcular las cantidades de antimicrobianos ajustadas al uso de antimicrobianos por biomasa animal (mg/kg). El sistema

también da acceso a cuadros disponibles tanto para el público como dentro de portales confidenciales de los países.

6 INICIATIVA SOBRE EL CONTROL MUNDIAL DE LA PESTE PORCINA AFRICANA

6.1. En julio de 2020, la OIE, en colaboración con la FAO, dentro del "Marco mundial para el control progresivo de las enfermedades transfronterizas de los animales (GF-TADs)", lanzó una iniciativa conjunta para el control mundial de la peste porcina africana, que busca reunir a partes interesadas de múltiples sectores en la mejora de la coordinación y en impulsar esfuerzos durables y la voluntad política necesarios para el control de la PPA.

6.2. Entre las actividades abarcadas por la iniciativa figuran reuniones de grupos permanentes de expertos en [Europa](#) y las [Américas](#), y el inicio de este mismo grupo en África en 2020 orientado a reforzar la coordinación regional de las actividades de control de la PPA. La OMSA también organizó en marzo de 2022 una reunión regional de un grupo de expertos de la PPA en Asia y el Pacífico, en la que los miembros regionales presentaron su situación con respecto a la enfermedad.

6.3. En respuesta al brote de PPA en la República Dominicana y en Haití, en las Américas se han realizado una serie de actividades destinadas a apoyar la respuesta ante los brotes de PPA, entre ellas la adopción de la [Estrategia Regional para la contención y la prevención de la diseminación de la peste porcina africana \(PPA\) en las Américas](#), encuestas acerca de las necesidades y capacidades en el campo del diagnóstico de la PPA, programas de formación. Además, se ha establecido una colaboración con los socios de la región para organizar seminarios en temas como la preparación ante emergencias, compensaciones y legislación.

6.4. La OMSA también está trabajando con sus socios en facilitar el desarrollo de directrices internacionales aceptables para la fabricación y desarrollo de vacunas seguras y eficaces contra la PPA y en apoyar la creación de una plataforma genómica para compartir información sobre la genética de las cepas epidémicas del virus en circulación.

6.5. El segundo informe anual de esta iniciativa para 2021 destaca los avances realizados y está disponible en: [Resources \(gf-tads.org\)](#).

7 GESTIÓN DE EMERGENCIAS

7.1. La OMSA ha estado trabajando junto con la INTERPOL y la FAO en la creación de capacidades nacionales, regionales e internacionales en materia de la gestión de emergencias frente a los peligros. Los resultados iniciales han mostrado que muchos países no tienen acceso adecuado a los recursos para implementar planes de respuesta ante emergencias; o que los mecanismos gubernamentales de gestión de emergencias no incluyen a los servicios veterinarios, y que lo que se considera como emergencia varía entre los países dependiendo de su nivel de desarrollo, la estructura de su industria ganadera y los mercados de exportación. La siguiente etapa del este proyecto incorporará el desarrollo de un sistema de gestión de incidencias para los miembros de la OMSA.

7.2. En abril de 2023, la OMSA, la INTERPOOL y la FAO organizarán una conferencia mundial sobre gestión de emergencias.

8 PROCESO DE PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS (PROCESO PVS) PARA LA MEJORA SOSTENIBLE DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS NACIONALES

8.1. La OMSA está digitalizando el Proceso PVS con miras a ofrecer una mayor flexibilidad y eficacia en términos de ejecución. Tras los retos propios de la epidemia de COVID-19 se han reanudado las misiones presenciales con una etapa de preparación virtual. Con respecto a las diferentes etapas del Proceso PVS se destaca lo siguiente:

- [Evaluación PVS](#): se está poniendo a prueba un piloto que utiliza un formato mixto para las misiones de Evaluación PVS y las misiones de seguimiento, en el que participan expertos PVS de manera presencial que trabajan junto con expertos que participan a distancia.

- Programa de apoyo a las autoevaluaciones PVS: se ha desarrollado un nuevo programa de cuatro pasos que se ha armonizado con una evaluación PVS independiente y que está destinado a ayudar a los miembros a llevar a cabo misiones PVS de autoevaluación.
- Análisis de brechas PVS: se ha puesto a prueba una metodología a distancia para las misiones de análisis de brechas PVS, en la que se hace un mayor énfasis en las prioridades nacionales, la formación de los servicios veterinarios y la facilitación de una participación más activa del países. Se han realizado misiones en Kazakstán en 2021 y Kenia en 2022.
- Apoyo específico: en 2021 y 2022, se han efectuado misiones de apoyo PVS para laboratorios sostenibles en Nigeria, Sierra Leona, Emiratos Árabes Unidos y Camboya. Por su parte, en Mali y Paquistán se adelantaron, también en 2022, misiones de identificación del Programa de apoyo a la legislación veterinaria.

9 PLATAFORMA DE FORMACIÓN DE LA OMSA: COMPETENCIAS DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS EN MATERIA DE COMERCIO

9.1. Como parte de la reforma del sistema de formación iniciada en 2018, la OMSA está desarrollando su [Marco de formación de competencias](#) estructurado en torno a 16 paquetes de competencias que conforman la arquitectura de los programas de formación futuros de la OMSA, tanto a distancia como presenciales.

9.2. El objetivo de este marco es respaldar la implementación de las normas de la OMSA por parte de los servicios veterinarios de todo el mundo. Un paquete de competencias se dedicará al comercio y estará compuesto por aproximadamente 30 módulos en línea, que se centrarán en los marcos del comercio internacional y nacional, el estatus zoonosanitario y la regionalización, las medidas y el control de exportación e importación, y el análisis de los riesgos vinculados con la importación.

9.3. En el Portal de formación de la OMSA se han publicado [directrices acerca de la elaboración de los módulos en línea](#) y se encuentran en desarrollo directrices sobre la evaluación de las necesidades de formación que ayudarán a los miembros a llevar a cabo sus propias evaluaciones de necesidades de capacitación, en particular, en aspectos de intercambios comerciales.

9.4. Cabe resaltar que desde 2019, los Delegados y puntos focales recién nombrados tienen acceso a un paquete de formación en línea acerca de sus derechos y responsabilidades como miembro de la OIE, el mandato, la misión y las principales actividades de la Organización, las normas internacionales de la OMSA y su proceso de elaboración, sin olvidar la calidad de los servicios veterinarios. Estos paquetes se complementarán muy pronto con módulos en línea acerca del liderazgo de los servicios veterinarios incluyendo estudios de caso que ilustran dicho liderazgo durante las negociaciones comerciales.
